



BORRADOR DEL ACTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA  
REGIÓN DE MURCIA, NÚM. 5/2003

**Asistentes:**

Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. Josefina Alcayna Alarcón,  
Presidenta del Consejo Escolar.  
D. Antonio García Correa, Vicepresidente.  
D. Fernando Sola García, Secretario.  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> María Pedro Reverte García  
Admón. Edcva.  
D. José Pérez Conesa, FAPA-RM.  
D. Sebastián García Tomás, FETE-UGT.  
D. José Cascales Olmeda, CONCAPA-RM.  
D. José Manuel López Martínez, FEREMUR  
D. Bienvenido Carrillo Castellón, ANPE.

Excusan su asistencia:

D. Juan A. Pedreño Frutos, UCOERM  
D<sup>a</sup>. María del Carmen Redondo Sánchez, E y G

En la ciudad de Murcia, siendo las 18 horas del día **19 de junio de 2003**, en la sede del Consejo Escolar de la Región de Murcia, Palacio de los Pacheco, Plaza de Fontes, 2; dio comienzo la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de dicho Consejo, con la asistencia de los miembros del mismo que se relacionan al margen.

La sesión se desarrolló con el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

**Punto 1º.** Aprobación del acta de la sesión anterior, si procede.

**Punto 2º.** Debate y aprobación, en su caso, del proyecto de dictamen a la **“Orden de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regulan los Programas Experimentales de Secciones Bilingües en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato”**.

**Punto 3º.** Estudio de la Comisión de trabajo núm. 2, a petición de Profesores de Dibujo y Artes Plásticas, presentada por Comisiones Obreras.

**Punto 4º.** Directrices para la elaboración del informe de previsiones de gastos para el ejercicio 2004.

**Punto 5º.** Ruegos y preguntas

La Ilma. Sra. Presidenta saluda a los asistentes y les da la bienvenida.  
Seguidamente se pasa a tratar el Orden del día.

**Punto 1º. Aprobación del acta de la sesión anterior, si procede.**

Obrando en poder de los señores consejeros el borrador del acta, es **aprobada por unanimidad**.

**Punto 2º. Debate y aprobación, en su caso, del proyecto de dictamen a la “Orden de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regulan los Programas Experimentales de Secciones Bilingües en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato”.**

La Sra. Presidenta expone que la Consejería de Educación y Cultura, con fecha 12 de mayo de 2003 solicitó dictamen al borrador de la “Orden de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regulan los Programas Experimentales de Secciones Bilingües en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato”, que la comisión de trabajo número 2, “Ordenación del sistema educativo” la estudió y redactó el proyecto de dictamen que se somete hoy a la consideración de la Comisión Permanente.



Añade que al proyecto de dictamen se han presentado 13 enmiendas, las cuales obran en poder de los miembros de la Permanente, así como el citado proyecto de dictamen.

La Sra. Presidenta comunica que el proyecto de Orden que se somete a la consideración del Consejo lo considera muy oportuno y bien elaborado para conseguir los objetivos de las enseñanzas de las lenguas extranjera, por lo que considera que la Consejería merece ser felicitada. A lo que asientes todos los presentes.

Una vez hecha la anterior introducción, cede la palabra al ponente, miembro de la Comisión núm. 2, D, José Pérez Conesa.

El Sr., Pérez Conesa manifiesta que el proyecto de dictamen que se somete a la Comisión Permanente fue redactado por la citada comisión número 2 y que consta de 4 apartados: I Antecedentes, II Estructura y Contenido; III Observaciones al texto de la Orden; IV Conclusiones. Hace comentarios y defensa de cada uno de los apartados y pide que el texto sea aceptado por la Comisión Permanente para su debate y aprobación, si así lo considera oportuno.

La Sra. Presidenta propone que el texto del proyecto de dictamen, al no haberse presentado ninguno otro alternativo, se aceptado por la Comisión.

La Comisión Permanente acepta el texto, **por unanimidad**, para su debate

Una vez aceptado el texto la Sra. Presidenta manifiesta que al mismo se han presentado 13 enmiendas, 8 por el Sr. Pérez Conesa, representante de FAPA-RM, y 5 por D<sup>a</sup> Marta Elena García Sánchez, representante de CC. OO. Cede la palabra al Sr. Pérez Conesa para que defienda las alegaciones que ha firmado.

El Sr. Pérez Conesa defiende sus alegaciones, una a una, con el siguiente tratamiento:

Alegación 1. Pagina 3, Art.6, párrafo 1, línea 10: Sustitución.”Los centros que acojan alumnos transportado garantizarán este servicio para los alumnos cuando la salida del centro sea posterior a la del resto de los alumnos”.

La Sra. Reverte manifiesta que en el proyecto de Orden figura el que se puedan acumular dos horas de enseñanzas bilingüe en un mismo día, porque así lo ha aconsejado la Inspección de Enseñanza, con el fin de evitar los problemas que puedan surgir como consecuencia del servicio de Transporte Escolar.

Debatida se transacción el siguiente texto: Añadir al final de párrafo “Se garantizará este servicio para los alumnos cuando la salida del centro sea posterior al resto de alumnos”.

Sometida esta alegación a votación obtiene el siguiente resultado: **votos a favor 6; votos en contra 1; Abstenciones, 1.**

La Sra. Presidenta la declara aprobado e incorporada al proyecto de dictamen.

Alegación 2. Página 4, Art.6, párrafo 2, línea, 3. Supresión-sustitución. “En cursos posteriores, cuando el número de alumnos sea inferior a la ratio establecida se constituirán grupos mixtos, y se impartirán, de forma diferenciada, las áreas o materias del programa bilingüe a los alumnos que las sigan”.

Debatida, es **retirada** por su firmante.

Enmienda 3. Página 5. Art. 8, párrafo 3, línea 3. Supresión. “3. Las asignatura del currículo ordinario incluidas en el Programa de Enseñanza Bilingüe sólo podrán ser impartidas por profesores de los departamentos didácticos que posean los requisitos de titulación.”

Debatida, es **retirada** por su firmante.



Enmienda 4. Pág. 5. Art. 8, párrafo 3, línea 4. Sustitución. “El profesorado que pertenezca a los departamentos didácticos de la Lengua Extranjera implicada en el Programa Bilingüe podrá impartir materias de otros departamentos didácticos, siempre que tenga la habilitación correspondiente”.

Debatida, es **retirada** por su firmante.

Enmienda 5. Pág. 7. Art.13, párrafo 1, línea3. Adición. “Los centros participantes en los programas de enseñanzas bilingües favorecerán la comunicación y los intercambios de profesores y alumnos en el marco de los distintos programa europeos diseñados al efecto, **NO SUPONIENDO EN NINGÚN CASO COSTE ECONÓMICO PARA EL ALUMNADO.**”

Enmienda 6. Pág.7. Art. 13, párrafo 1, línea 3. Adición. “Los centros participantes en los programas de enseñanza bilingüe favorecerán la comunicación y los intercambios de profesores y alumnos en el marco de los distintos programa europeos diseñados al efecto. Estos intercambios se realizarán al finalizar el curso escolar.”

Se debaten y votan las dos alegaciones anteriores conjuntamente, obteniendo el siguiente resultado: **votos a favor, 2; votos en contra 6.** La Sra. Presidenta declara rechazadas ambas.

Enmienda 7. Pág. 9. Art. 16, letra d, párrafo 2, línea 4. Supresión-sustitución. “d) Se podrá impartir un mínimo de dos asignaturas no lingüísticas, con la asignación del profesorado previsto. Se primará a los centros que estén en condiciones de que su oferta esté más equilibrada, para lo que se impartirá en bilingüe un área o materia científico-tecnológica y otra del área DE HUMANIDADES. En cualquier caso, las asignaturas que se podrá impartir son: “

Debatida, es **retirada** por su firmante.

Enmienda 8. Pág. 9. Art. 16, párrafo 4, línea 3. Adición. “g) los centros ofertarán la enseñanza bilingüe tanto en los itinerarios de humanidades como en los científicos.”

Debatida y sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: **votos a favor, 3; votos en contra, 5.** La Sra. Presidenta a la vista del resultado de la votación la declara rechazada.

A continuación de pasa a debatir las alegaciones presentadas por la Sra. García, de CC. OO. Por ausencia de ésta, asume su defensa el Sr. García Tomás, de FETE-UGT.

Enmienda 9. Pág. 4. Art.6. 5, párrafo primero, línea 2ª. Sustitución. “Sustituir “30 alumnos” por “15 alumnos”.

Debatida y sometida a votación obtiene el siguiente resultado: **votos a favor, 5; votos en contra 3** La Sra. Presidenta declara aceptada la enmienda.

Enmienda 10. Pág. 5. Art. 8. 2, párrafo primero, línea 1ª. Sustitución. Sustituir “por el titular del Centro Directivo competente en materia de personal” por “por la Consejería de Educación y Cultura”.

Debatida y sometida a votación, es **aceptada por unanimidad.**

Enmienda 11. Pág. 5. Art. 8. 4. Adición. Añadir “En el caso de los Centros Privados, no se aceptarán propuestas que conlleven variaciones de la plantilla original”.

Debatida y sometida a votación obtiene el siguiente resultado: **Votos a favor, 3; votos en contra, 5.** La Sra. Presidenta la declara rechazada.

Enmienda 12. Pág. 5. Art. 8. 5, párrafo 1º, línea 1ª. Adición. Añadir tras “en su horario personal” de dos horas lectivas para coordinación con el resto de profesorado del Programa que



imparte clase a los grupos bilingües y de hasta tres horas complementarias (a partir de aquí continuar el texto)”

Debatida y sometida a votación obtiene el siguiente resultado: **votos a favor 3; votos en contra, 4.** (Un consejero no vota por ausencia momentánea). La Sra. Presidenta declara rechazada la enmienda.

Enmienda 13. “Adición. Añadir un artículo sobre financiación: La Consejería de Educación y Cultura dotará a los Centros autorizados para impartir los programas de enseñanza bilingüe de un presupuesto extraordinario de 6.0000 € para, entre otros, adquisición de equipo audiovisual, equipos informáticos, material audiovisual, software, etc.”

Debatida, se transaciona el siguiente texto: Añadir un artículo sobre financiación que diga: “La Consejería de Educación y Cultura dotará a los Centros autorizados para impartir los programas de enseñanza bilingüe de los medios necesarios para llevar a cabo el Programa.”

Sometido este nuevo texto a votación, es aceptado por **unanimidad.**

La Sra. Presidenta declara **aprobado el texto del proyecto de dictamen**, con la introducción de las anteriores enmiendas que han sido aceptadas por la Comisión Permanente, cuyo texto figura como Anexo I a este acta.

### ***Punto 3º. Estudio de la Comisión de trabajo núm. 2, a petición de Profesores de Dibujo y Artes Plásticas, presentada por Comisiones Obreras.***

La Sra. Presidenta informa a la Comisión Permanente que la consejera Sra. García Sánchez, representante de CC. OO. Le ha dirigido el siguiente escrito, que da lectura el Secretario:

“Copialo.....) ”

La Sra. Presidenta manifiesta que a la vista del anterior y del escrito que en él se cita, la Comisión número dos ha estudiado ambos y ha redactado la propuesta de resolución, que obra en poder de los consejeros, la cual somete a la consideración de los mismos.

La propuesta de resolución, que figura como Anexo II a este acta, es aceptada por **unanimidad.**

### ***Punto 4º. Directrices para la elaboración del informe de previsiones de gastos para el ejercicio 2004.***

La Sra. Presidenta expone que es preceptivo, en aplicación del artículo 21 del Decreto que Regula el Consejo Escolar, que la Comisión Permanente emita unas directrices para que el Secretario elabore un informe de previsiones de gastos, que sirva de base para la redacción del anteproyecto de presupuestos del Consejo Escolar.

El Secretario que suscribe informa que dicho informe se realiza cada año por el mes de julio, a petición de los correspondientes Servicio de la Consejería y que en él podría figurar que se mantuvieran los actuales presupuestos, con el aumento del IPC y, asimismo, aumento en algunas partidas, como puede ser la de publicaciones, que en todos los ejercicios queda deficitaria.

La comisión Permanente **acepta por unanimidad** el criterio que ha propuesto el Secretario que suscribe.

### ***Punto 5º. Ruegos y preguntas***

El Sr. Pérez Conesa pregunta si ya se sabe el calendario de actuaciones del Consejo hasta el final de actual curso escolar.



*Consejo Escolar de la  
Región de Murcia*

La Sra. Presidenta considera que habrá que dictaminar la Programación General de la Enseñanza, si la Consejería la remite con la suficiente antelación para cumplir los plazos establecidos. Además está pendiente de aprobación definitiva, por el Pleno, de la Memoria de Actividades del año 2002.

La Sra. Reverte manifiesta que la Programación General de la Enseñanza la remitirá la Consejería en breve, sin que ahora pueda precisar fechas exactas.

Siendo las 19'15 horas del día "ut supra" y agotado el Orden del día, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que yo, como Secretario del Consejo Escolar, certifico, con el Vº. Bº. de la Ilma. Sra. Presidenta.

Vº. Bº.  
La Presidenta,

Fdo.: Josefina Alcayna Alarcón

Fdo.: Fernando Sola García.